

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (Real Decreto Legislativo 4/2015), Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Axiare Patrimonio**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación del Hecho Relevante publicado el día 9 de marzo de 2017, con número 249367, Axiare Patrimonio comunica la reanudación, con efecto a partir del día 13 de abril de 2017, de las operaciones realizadas al amparo del contrato de liquidez suscrito el 31 de octubre de 2014 por Axiare Patrimonio con JB Capital Markets, S.V., S.A.U., conforme a la normativa aplicable a los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, que fue comunicado como Hecho Relevante el día 31 de diciembre de 2014, con número 216689.

Madrid, a 12 de abril de 2017,

D. Luis López de Herrera-Oria
Consejero Delegado
Axiare Patrimonio